

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VISO DEL MARQUÉS

##### ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, con fecha 2 de Octubre de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Dado que se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en Dña. Ester Gómez Marín, concejal de este Ayuntamiento, la siguiente competencia celebración matrimonio, el día 6 de octubre de 2023.

Vistas las facultades que me confiere la legislación vigente, vistos los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

##### RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en favor de Dña. Ester Gómez Marín, concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a celebración matrimonio el día 6 de octubre de 2023.

SEGUNDO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la alcaldesa expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia”.

**Anuncio número 3740**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>